



~~ACUERDO~~ No. 274

(Oct. 18, 1968)

Por el cual se concede una bonificación al personal del ICETEX.-

**LA JUNTA DIRECTIVA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ESPECIALIZACION TECNICA EN EL EXTERIOR, ICETEX,**

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto No. 3043 del 30 de noviembre de 1961, y

CONSIDERANDO :

Que el personal del ICETEX es acreedor a una bonificación por la manera eficaz como está contribuyendo al desarrollo y expansión de los objetivos de la institución,

A C U E R D A :

ARTICULO UNICO.- Concédese una bonificación a los empleados del ICETEX por valor de un sueldo mensual que se liquidará proporcionalmente al tiempo servido en el último año de labores.

PARAGRAFO: El cincuenta por ciento de esta bonificación se destinará a incrementar las cuentas personales de ahorros de los empleados del Instituto y se podrá aplicar de preferencia a la cancelación de deudas vigentes con el Fondo de Ahorros de los Trabajadores del ICETEX, Fadetex.

Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, a 18 de octubre de 1968.

El Presidente,

Jorge Restrepo Hoyos
Jorge Restrepo Hoyos

El Secretario,

Marina M. de Miranda
Marina M. de Miranda